



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) y 21 del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-270-19 por el que tramita la Licitación Pública N° 4/19 Proceso de Compra PBAC 2-0111-LPU19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2020-2021, el cual fue autorizado por la Resolución P.G. N°472/19 que obra a fs. 396/397;

Que a fs. 398/421 consta la publicación del Proceso de Compra N° 2-0111-LPU19 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 422 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro;

Que a fs. 433/434 y 436 obran las publicaciones del proceso de contratación en la página Web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y la publicación en la página Web del Ministerio Público, respectivamente;

Que a fs. 440 obra la publicación de la licitación en el Boletín Oficial;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 5347/5349 se recibieron veintisiete (27) ofertas correspondientes a las firmas Proveser SRL, VAG SRL, Distribon SRL, Lycium SRL, Compañía de Limpieza General CLG SRL, CLM SRL, Logistical SA, Sonep SRL, Bio Limp Soluciones de Calidad SA, Big Clean SRL, Hipólito Integral SA, Glomar SA, Uadel SRL, Laplaca Nestor Daniel, Belis Pablo Cesar, Dimalu SRL, All Reddy Servicios SA, Cruz del Mar SA, Pérez Walter Leonardo, Martin y Cia SA, Manserga SA, Kokoon Ambiental SA, Limpol SA, Sergan SRL, Servicios Rom SRL, Q&T SRL y Green Ingeniería Ambiental SRL;

Que a fs. 5522/5531 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que a fs. 5537/5546 la firma Cruz del Mar SA presenta impugnación al dictamen mencionado en el párrafo anterior;

Que a fs. 5552/5553 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite informe en el cual rechaza la impugnación realizada por la firma Cruz del Mar SA y ratifica en todos sus términos el dictamen de Preadjudicación de fs. 5522/5531;

Que a fs. 5554/5560 la firma Logistical SA presenta impugnación, la cual como lo indica la Comisión de Preadjudicación fue realizada en forma extemporánea y no fue afianzada en los términos del artículo 19 apartado 1 inciso f) del Decreto N°59/19, por lo que la misma es rechazada, tal como surge a fs. 5563;

Que habiendo tomado conocimiento de la sanción de suspensión de la firma Lycium SRL en el Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires a partir del día 21 de octubre del corriente año, conforme la documentación obrante a fs. 5577/5580, y no pudiendo en consecuencia adjudicársele nuevos contratos desde dicha fecha, a fs. 5582/5583 obra dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación en relación a los renglones que habían sido preadjudicados a la firma Lycium SRL para los cuales aconsejan adjudicar a las firmas que le siguen en orden de mérito según lo allí detallado;

Que a fs. 5591 la firma Bio Limp Soluciones de Calidad SA solicita mejora de ofertas en virtud de encontrarse en situación de empate técnico de ofertas en los términos del artículo 20 apartado 4 del Decreto N° 59/19, los renglones 145 a 148;

Que en consecuencia la Comisión de Preadjudicación verifica la existencia de empate técnico en los renglones 3, 5, 6, 10, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 70, 77, 78, 79, 98, 108, 111, 112, 113, 120, 123, 137, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 158, 160, 186, 243, 255, 256, 258, 259 y 262, razón por la cual se requirió a las firmas que se encontraban en dicha situación la correspondiente mejora de precios;

Que a fs. 5597/5603 obra el acta de apertura de mejora de precios;

Que a fs. 5604/5606 obra nuevo dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación modificando parcialmente los dictámenes de fs. 5522/5531 y 5582/5583;

Que a fs. 5608 obra informe emitido por el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración que aconseja declarar fracasado el renglón 146;



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Que a fs. 5609/5623 obran las credenciales del Registro de Proveedores de la provincia de las empresas preadjudicadas;

Que a fs. 5683/5684 obra informe del Contador General de la provincia opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe y adjudique la Licitación Pública de marras;

Que a fs. 5686 el Delegado de Administración del Departamento Judicial San Nicolás informa de las recientes mudanzas de los inmuebles por los que se tramita el servicio a través de los renglones 230, 231, 232 y 233, por lo que teniendo en cuenta el artículo 46 del pliego de condiciones particulares que rige la presente licitación, el servicio se contratará para las nuevas direcciones informadas;

Que a fs. 5687/5688 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General informa que el inmueble sito en calle Beethoven N° 6551 de Laferrere del Departamento Judicial La Matanza, por el que se tramita el servicio a través del renglón 47, se encuentra deshabitado, motivo por el cual no se requiere el servicio de limpieza;

Que a fs. 5689/5690 el Delegado de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana informa que los inmuebles sitios en calle Gral. Paz N° 1784 y Brown N° 560 de Zárate (renglón N° 249 y N° 256 respectivamente) han sido desocupados por trasladarse las dependencias que allí funcionaban al inmueble de calle Andrade N° 255 de la misma ciudad, por lo que en consecuencia no se necesitará contratar el servicio de limpieza;

Que en cumplimiento de la Disposición Normativa B 50/11 de ARBA a fs. 5351, 5352, 5353, 5354, 5357, 5358, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5368, 5371, 5374 y 5376 se agregan formularios A-404 W de las firmas preadjudicadas donde consta que no registran incumplimientos impositivos;

Que a fs. 5691/5727 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de las firmas preadjudicadas, los cuales no registran anotaciones;

Que tal como fue observado por la Contaduría General de la provincia, la firma All Reddy Servicios SA posee vencida su credencial del Registro de Proveedores con

fecha 30 de noviembre del corriente año, razón por lo cual quedará supeditado el perfeccionamiento de la Orden de Compra a que regularice tal situación;

Que a fs. 5742/5746 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que a fs. 5748/5749 obran las credenciales actualizadas del Registro de Proveedores de la provincia de las firmas Compañía de Limpieza General C.L.G. SRL y All Reddy Servicios SA;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 5522/5531, fs. 5582/5583 y fs. 5604/5606;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 4/19 Proceso de Compra PBAC 2-0111-LPU19 tendiente a realizar la contratación del servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2020-2021, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2°:** Rechazar la impugnación presentada por la firma Cruz del Mar SA obrante a fs. 5537/5546 conforme los fundamentos vertidos por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su dictamen de fs. 5552/5553; y la impugnación presentada por la firma Logistical SA a fs. 5554/5560 por presentarse en forma extemporánea y no estar afianzada en los términos del artículo 19 apartado 1 inciso f) del Decreto N° 59/19 tal como es indicado a fs. 5563.

**Artículo 3°:** Desestimar: a) la oferta presentada por la firma Q&T SRL por no acreditar la garantía de mantenimiento de oferta en el acto de apertura, no adjuntar el libre de deuda del



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

SOM ni el certificado de la Ley 10.490 emitido por el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y por resultar inconveniente al interés fiscal su cotización para el renglón 186; b) la oferta de la firma Uadel SRL para los renglones 82, 85 a 89, 91 a 93, 138, 140, 145, 147, 148, 204 a 207, 209, 210, 212 y 213 por no acompañar el certificado de visita de obra correspondiente debidamente suscripto y para los renglones 73, 203, 208, 215 y 217 por resultar inconveniente al interés fiscal; c) la oferta de la firma Bio Limp Soluciones de Calidad SA correspondiente a los renglones 9, 33, 53, 67, 73, 203, 208, 215, 239 y 240 por resultar inconveniente al interés fiscal; d) la oferta de la firma Compañía de Limpieza General CLG SRL correspondiente a los renglones 7, 20, 29, 31, 32, 33, 73, 74, 75 y 81 por resultar inconveniente al interés fiscal; e) la oferta de la firma Distribon SRL correspondiente al renglón 215 por resultar inconveniente al interés fiscal; f) la oferta de la firma Laplaca Nestor Daniel correspondiente a los renglones 13, 16, 18, 127, 129, 131 a 133, 135 a 137, 181 a 185, 204 a 207, 209, 213, 214, 225 a 228, 232 a 234, 236 a 242, 244 a 255, 257, 260, 261 y 263 por resultar inconveniente al interés fiscal; g) la oferta de la firma Cruz del Mar SA correspondiente a los renglones 203 y 215 por resultar inconveniente al interés fiscal; h) la oferta de la firma Sonep SRL correspondiente a los renglones 33 y 238 por resultar inconveniente al interés fiscal; i) la oferta de la firma Glomar SA correspondiente a los renglones 21, 24, 25, 27, 28, 31, 35, 36, 49, 50, 73, 80, 109, 111, 113, 115 a 120, 126 a 129, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 189, 225, 226, 227 y 233 por resultar inconveniente al interés fiscal; j) la oferta de la firma Martin y Cia SA correspondiente a los renglones 29, 45, 52, 54, 55, 57 a 63, 65, 68, 69, 71, 72, 73, 76, 80, 82 a 86, 88, 91, 93, 106, 109, 113, 117, 126, 138, 186, 187, 192, 194, 196 a 202, 204 a 207, 209, 210, 212, 218, 220 a 223, 249 y 263 por resultar inconveniente al interés fiscal, k) la oferta de la firma Big Clean SRL correspondiente al renglón 37 por resultar inconveniente al interés fiscal; l) la oferta de la firma Manserga SA correspondiente al renglón 215 por resultar inconveniente al interés fiscal; ll) la oferta de la firma Pérez Walter Leonardo por los renglones 54, 55, 57 a 63, 65, 68, 69, 71, 72, 76 a 80, 83, 84, 186, 187, 189, 192, 194, 196 a 199, 202, 204 a 207, 209, 210, 212, 215, 218 a 223 por resultar inconveniente al interés fiscal; m) la oferta de la firma Kokoon Ambiental SA por los renglones 54, 58, 74, 75 y 81 por resultar inconveniente al interés

fiscal; n) la oferta de la firma Servicios Rom SRL por acompañar en forma extemporánea el certificado de libre de deuda del SOM, la constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos y el Anexo E y H, por no dar cumplimiento a la presentación del certificado de visita de obra del renglón 263 y por resultar las cotizaciones de los renglones 73, 201 y 203 inconvenientes al interés fiscal; ñ) la oferta de la firma Green Ingeniería Ambiental SRL correspondiente a los renglones 74, 75 y 81 por resultar inconveniente al interés fiscal, y o) la oferta de la firma Belis Pablo César toda vez que no adjuntó libre de deuda del SOM; todo ello como fuese expuesto en el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 5522/5531.

**Artículo 4º:** Declarar fracasados los renglones 74, 75, 81, 203, 208 y 215 por no haberse presentado ofertas válidas y el renglón 146 de acuerdo al informe de fs. 5608 emitido por el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración.

**Artículo 5º:** Rechazar la oferta presentada por la firma Lycium SRL en atención a encontrarse la misma suspendida en el Registro de Proveedores de la provincia conforme surge de la documentación obrante a fs. 5577/5580 y del dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación de fs. 5582/5583, no pudiéndose adjudicar a la firma de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 24 apartado 3 del Decreto N° 59/19.

**Artículo 6º:** No adjudicar los renglones 47, 249 y 256 en virtud de haberse trasladado las dependencias que allí funcionaban y no requerirse el servicio de limpieza, de acuerdo a lo informado a fs. 5687/5690.

**Artículo 7º:** Adjudicar desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 el servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

a) Bio Limp Soluciones de Calidad SA con domicilio en calle 33 B N° 4918 de Berazategui, el renglón 17) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Moreno N° 687 Piso 2 de Tres Arroyos en la suma mensual de \$ 34.888,00, el renglón 20) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 37 de Dolores en la suma mensual de \$ 34.888,00, el renglón 25) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Márquez N° 210 de Dolores en la suma mensual de \$ 28.888,00, el renglón 26) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Mendiola N° 62 de Dolores en la suma mensual de \$ 34.888,00, el renglón 28) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 126 de Dolores en la suma mensual de \$ 34.888,00, el renglón 29) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 115 de Dolores en la suma mensual de \$34.888,00, el renglón 31) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alem N° 39 de Dolores en la suma mensual de \$ 34.888,00, el renglón 32) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Buenos Aires N° 340 de Dolores en la suma mensual de \$ 34.888,00, el renglón 51) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Perón N° 3068/72 de San Justo en la suma mensual de \$ 29.688,00, el renglón 137) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 27 N° 708 de Mercedes en la suma mensual de \$ 30.888,00, el renglón 213) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Sarratea N° 61 de Pilar en la suma mensual de \$ 59.376,00, y el renglón 231) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Saavedra N° 246 y N° 282 de San Pedro en la suma mensual de \$ 38.888,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos cuatrocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 431.944,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos diez millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 10.366.656,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 2153/2631;

b) Hipólito Integral SA con domicilio en calle Falucho N° 2682 Dto A Piso 9 de Mar del Plata, el renglón 1) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Olavarría N° 265 de Bolívar en la suma mensual de \$ 31.500,00, el renglón 2) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Uriburu N° 750 y N° 670 de Tandil en la suma mensual de \$ 89.700,00, el renglón 3) correspondiente al

servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 931 de Tandil en la suma mensual de \$ 29.600,00, el renglón 4) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Juan XXIII y Av. San Martín de Laprida en la suma mensual de \$ 31.500,00, el renglón 5) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Vicente López N° 2376 de Olavarría en la suma mensual de \$ 28.700,00, el renglón 6) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría en la suma mensual de \$ 55.700,00, el renglón 9) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle De Paula N° 837 y N° 838 de Azul en la suma mensual de \$ 30.200,00, el renglón 10) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle 9 de Julio N° 355, calle 9 de Julio N° 1194 y calle Irigoyen N° 918 de Tandil en la suma mensual de \$ 55.700,00, el renglón 16) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Moreno N° 503 de Tres Arroyos en la suma mensual de \$ 60.700,00, el renglón 19) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Chiclana N° 140 y calle Alsina N° 15 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 88.700,00, el renglón 33) correspondiente al servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Moreno e/ Carmona y Ameghino de Dolores en la suma mensual de \$ 5.600,00, el renglón 73) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 50 N° 1116 de La Plata en la suma mensual de \$ 89.700,00 y el renglón 238) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Uruguay N° 172 y N° 192 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 89.700,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos seiscientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$ 687.000,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$ 16.488.000,00) de acuerdo a su cotización obrante a fs. 2722/3038 y al acta de mejora de precios obrante a fs. 5597/5603;

c) Compañía de Limpieza General CLG SRL con domicilio en calle 19 N° 10 de La Plata, el renglón 8) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Colón N° 886, calle Olavarría N° 529, calle Perón N° 525 y calle Colón N° 931 de Azul en la suma mensual de pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos veintidós con 00/100 (\$ 142.222,00), haciendo un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos tres millones



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

cuatrocientos trece mil trescientos veintiocho con 00/100 (\$ 3.413.328,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 1305/1463;

d) Distribon SRL con domicilio en calle Chile N° 1268 de Tres de Febrero, el renglón 7) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Belgrano N° 853 y calle Belgrano N° 463 de Azul en la suma mensual de \$ 55.200,00, 35) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo en la suma mensual de \$ 31.770,00, el renglón 36) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo en la suma mensual de \$ 254.160,00, el renglón 38) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Mendoza N° 2460 1° piso de San Justo en la suma mensual de \$ 31.770,00, el renglón 39) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Perón N° 3264 de San Justo en la suma mensual de \$ 95.310,00, el renglón 40) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Illia 2185 PB, 1°, 2° y 3° piso de San Justo en la suma mensual de \$ 95.310,00, el renglón 41) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Luro N° 5676 planta baja, entrepiso, piso 1 y 2 de Laferrere en la suma mensual de \$ 127.180,00, el renglón 42) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Paraguay N° 2237 de San Justo en la suma mensual de \$ 31.770,00, el renglón 43) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Florencio Varela N° 2264 de San Justo en la suma mensual de \$ 31.770,00, el renglón 44) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Comisionado José Indart N° 2674/76 de San Justo en la suma mensual de \$ 63.540,00, el renglón 46) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Almafuerde N° 3133 planta baja y pisos 1 a 4 de San Justo en la suma mensual de \$ 158.850,00, el renglón 48) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Almafuerde N° 3493 1° piso de San Justo en la suma mensual de \$ 31.770,00, el renglón 98) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alem N° 1190 de Banfield en la suma mensual de \$ 31.770,00, el renglón 129) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle 26 y 37, calle 26 y 37 edificio anexo y calle 26 N° 891 de Mercedes en la suma mensual de \$

331.200,00 y el renglón 217) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1633 de San Martín en la suma mensual de \$ 110.400,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos setenta con 00/100 (\$ 1.481.770,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 35.562.480,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 873/1104;

e) Manserga SA con domicilio en calle 11 N° 1043 de La Plata, el renglón 70) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 54 N° 590 de La Plata en la suma mensual de pesos trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuatro con 00/100 (\$ 365.904,00), haciendo un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos ocho millones setecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 8.781.696,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 4619/4713 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

f) Cruz del Mar SA con domicilio en calle 44 N° 868 Piso 9 Depto B de la ciudad de La Plata, el renglón 11) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 189.000,00, el renglón 12) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle La Falda N° 2531, calle San Martín N° 28 planta baja, calle Soler N° 31 planta alta y calle Soler N° 35 planta baja de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 47.250,00, el renglón 13) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Moreno N° 25 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 94.500,00, el renglón 14) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle España N° 17 y Avenida Colón N° 532 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 47.250,00, el renglón 15) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Vieytes y Gorriti de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 189.000,00, el renglón 18) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Las Heras N° 55 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 94.500,00, el renglón 65) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 48 N° 985 de La Plata en la suma mensual de \$ 49.980,00, el renglón 77) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 55 N° 726 de La Plata en la suma



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

mensual de \$ 94.960,00, el renglón 78) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 6 N° 738 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.740,00, el renglón 79) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 13 e/ 515 y 516 de La Plata en la suma mensual de \$ 71.220,00, el renglón 111) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rawson N° 2462 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 24.990,00, el renglón 113) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gascón N° 2725 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 24.990,00, el renglón 120) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gascón N° 2099 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 49.980,00, el renglón 123) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Buenos Aires N° 2504 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 24.990,00, el renglón 158) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Adolfo Saldias N° 160 de Morón en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 160) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Brown N° 1492 y calle Colón N° 151 subsuelo de Morón en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 179) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Merced N° 865 de Pergamino en la suma mensual de \$ 160.200,00, el renglón 180) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Dorrego N° 550 de Pergamino en la suma mensual de \$ 120.150,00, el renglón 181) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 11 de Septiembre N° 560 de Pergamino en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 182) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Echeverría N° 465 de Pergamino en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 183) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gral. Paz N° 841 de Pergamino en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 184) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 18 N° 771 de Colón en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 185) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 48 N° 962 de Colón en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 225) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Aguiar N° 18 y calle Aguiar N° 32 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 26.700,00, el renglón 226)

correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 86 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 133.500,00, el renglón 227) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Mitre N° 188 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 26.700,00 y el renglón 233) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Necochea N° 69 y calle Savio N° 155 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 26.700,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos un millón setecientos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 1.707.200,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos cuarenta millones novecientos setenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 40.972.800,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 3971/4268 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

g) Sonep SRL con domicilio en calle 46 N° 735 Depto. A Piso 5 de La Plata, el renglón 21) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Moreno N° 32 de Dolores en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 22) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rico N° 152/156 de Dolores en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 23) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Márquez N° 250 de Dolores en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 24) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Olavarría N° 367 de Dolores en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 27) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 30) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 114 de Dolores en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 34) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Lavalle N° 225, calle Bme. Mitre N° 135, calle Cte. Escribano N° 226, calle Mayor López N° 2, calle XX de Septiembre N° 43/45 y calle 25 de Mayo N° 462 de Junín en la suma mensual de \$ 327.030,00, el renglón 37) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2181/2183/2185/2191 de San Justo en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 45) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Perón N° 2820 de San Justo en la suma mensual de \$ 70.440,00, el renglón 49) correspondiente al servicio de limpieza diario para el



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

inmueble sito en calle Paraguay N° 2290 de San Justo en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 50) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Perú N° 1935 de San Justo en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 52) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Florio N° 3511 de San Justo en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 54) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 13 N° 715 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 55) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 12 N° 862 esquina 49 de La Plata en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 57) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 7 N° 1144 esq. 56 de La Plata en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 58) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 14 N° 720 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 59) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 56 N° 1033 y Diagonal 74 N° 2049 de La Plata en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 60) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 50 N° 889/91 de La Plata en la suma mensual de \$ 219.800,00, el renglón 61) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 53 N° 455 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 62) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 9 N° 978 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 63) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 47 N° 859 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 64) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle 4 y 39 N° 340 y calle 39 N° 431 de La Plata en la suma mensual de \$ 131.880,00, el renglón 68) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 55 N° 882/884 de La Plata en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 69) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 13 e/ 47 y 48 Palacio de Tribunales de La Plata (áreas detalladas en anexo) en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 71) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 48 N° 814 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 72) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 63 N° 855 de La Plata en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 76) correspondiente al

servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 56 N° 596 de La Plata en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 80) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 14 N° 824 e/ 48 y 49 de La Plata en la suma mensual de \$ 131.880,00, el renglón 82) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle 9 de Julio N° 875 y calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 85) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Mtro. Sojo N° 3128 e/ San Martín y Rivadavia de Saladillo en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 86) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Toledo N° 2903 y Avenida Moreno N° 3048 de Saladillo en la suma mensual de \$ 37.500,00, el renglón 87) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Boulevard Roque Saénz Peña N° 817 de Brandsen en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 88) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Ayacucho N° 140 1° piso Centro Cívico de Lobos en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 89) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 26 entre 31 y Circunvalación S/N de Verónica, Punta Indio en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 90) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alem N° 45 de San Vicente en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 91) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Necochea N° 1189 de Roque Pérez en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 92) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Maipu N° 695 de Magdalena en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 93) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 782 de San Miguel del Monte en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 94) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Larroque N° 2450 de Banfield en la suma mensual de \$ 304.776,00, el renglón 95) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Pte. Perón N° 2150 de Banfield en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 96) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Larroque N° 2345 de Banfield en la suma mensual de \$ 76.194,00, el renglón 97) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Pte. Perón N° 2536 esq. Mayor Olivero de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Banfield en la suma mensual de \$ 101.592,00, el renglón 99) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Mitre N° 2609/15 de Avellaneda en la suma mensual de \$ 228.582,00, el renglón 100) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Castro Barros N° 375/9 de Banfield en la suma mensual de \$ 76.194,00, el renglón 101) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle J. V. González N° 2807/2809/2811 de Lanús en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 102) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 8308/10 de Banfield en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 104) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 7878 de Banfield en la suma mensual de \$ 101.592,00, el renglón 106) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Monteagudo N° 155 de Banfield en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 107) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3940 de Lanús en la suma mensual de \$ 76.194,00, el renglón 109) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alte. Brown N° 2046 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 152.388,00, el renglón 110) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle La Rioja N° 2325 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 112) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Brown N° 1222 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 33.300,00, el renglón 114) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gascón N° 1378 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 71.000,00, el renglón 115) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gascón N° 2179/81 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 116) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Garay N° 1945 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 117) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gascón N° 910 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 118) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rawson N° 1139 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 119) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Olavarría N° 3350

de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 121) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 3425 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 71.000,00, el renglón 122) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Luis N° 4101/07 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 124) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle España N° 1712 planta alta de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 125) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Bolívar N° 2870 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 126) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Juan B. Justo N° 6701 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 127) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 21 N° 723 de Mercedes en la suma mensual de \$ 76.194,00, el renglón 128) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Mitre N° 371 de Luján en la suma mensual de \$ 93.920,00, el renglón 130) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 26 y 31 de Mercedes en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 131) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 18 y 41 de Mercedes en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 132) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 23 N° 675 de Mercedes en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 133) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 21 N° 732 de Mercedes en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 134) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 29 N° 472 de Mercedes en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 135) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 30 N° 530 de Mercedes en la suma mensual de \$ 140.880,00, el renglón 136) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 21 N° 715 bis de Mercedes en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 138) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Sarmiento N° 699 de General Rodríguez en la suma mensual de \$ 152.388,00, el renglón 139) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 45 de Moreno en la suma mensual de \$ 101.591,00, el renglón 140) correspondiente al servicio de limpieza diario



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

para el inmueble sito en calle Piovano N° 3206/09 de Moreno en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 141) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Int. Asseff N° 132 de Moreno en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 142) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Echevarría N° 10546 de Moreno en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 143) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Chiclana N° 2681 de Moreno en la suma mensual de \$ 25.397,00, el renglón 144) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Tte. Camilli N° 542 de Moreno en la suma mensual de \$ 50.795,00, el renglón 149) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Brandsen N°3350 de Ituzaingó en la suma mensual de \$ 97.930,00, el renglón 150) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 237 de Morón en la suma mensual de \$ 248.500,00, el renglón 151) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 245 de Morón en la suma mensual de \$ 168.930,00, el renglón 152) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 76/78 de Morón en la suma mensual de \$ 71.000,00, el renglón 153) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Maza N° 536 de Morón en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 154) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 17628 de Morón en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 155) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Casullo N° 237 de Morón en la suma mensual de \$ 71.000,00, el renglón 156) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Casullo N° 418 de Morón en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 157) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 123 de Morón en la suma mensual de \$ 142.000,00, el renglón 159) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Brown N° 1434 de Morón en la suma mensual de \$ 71.000,00, el renglón 161) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 151 Primer Piso Sector "I" de Morón en la suma mensual de \$ 80.790,00, el renglón 162) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Cañada de Juan Ruíz N° 191 de Morón en la suma mensual de \$

26.930,00, el renglón 163) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Juncal N° 236 de Merlo en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 164) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Sucre N° 202 / 204 de Morón en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 165) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Sucre N° 245 de Morón en la suma mensual de \$ 53.860,00, el renglón 166) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 316 de Morón en la suma mensual de \$ 71.000,00, el renglón 167) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Brandsen N° 1142 de Ituzaingó en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 168) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Brandsen N° 3350 de Ituzaingó en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 169) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 76 / 78 de Morón en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 170) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Vieytes N° 225 de Morón en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 171) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 1142 de Necochea en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 172) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 64 N° 2752 de Necochea en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 173) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 75 N° 371 de Necochea en la suma mensual de \$ 80.790,00, el renglón 174) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 62 N° 3070 de Necochea en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 175) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 77 N° 358 de Necochea en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 176) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 75 N° 861 de Necochea en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 177) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 87 N° 375 de Necochea en la suma mensual de \$ 35.500,00, el renglón 178) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 77 N° 1065 de Necochea en la suma mensual de \$ 26.930,00, el renglón 187) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 475 de Quilmes en la suma



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

mensual de \$ 93.920,00, el renglón 189) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 66 de Quilmes en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 190) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 14 y 138 de Berazategui en la suma mensual de \$ 117.400,00, el renglón 191) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Pte. Perón N° 485 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 117.400,00, el renglón 192) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 690 de Quilmes en la suma mensual de \$ 70.440,00, el renglón 193) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alberdi N° 233 de Quilmes en la suma mensual de \$ 126.990,00, el renglón 194) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Brown N° 533 de Quilmes en la suma mensual de \$ 70.440,00, el renglón 195) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 50.796,00, el renglón 196) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle H. Yrigoyen N° 490 planta alta y calle H. Yrigoyen N° 486 planta baja de Quilmes en la suma mensual de \$ 53.210,00, el renglón 197) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Aristóbulo del Valle N° 855 de Quilmes en la suma mensual de \$ 46.960,00, el renglón 198) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alvear N° 458/460 de Quilmes en la suma mensual de \$ 53.210,00, el renglón 199) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 107/109 de Quilmes en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 200) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Lavalle N° 155/65 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 59.460,00, el renglón 201) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Cjal. Pagani N° 145 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 29.730,00, el renglón 202) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 147 N° 1258 e/ 12 y 13 de Berazategui en la suma mensual de \$ 29.730,00, el renglón 204) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Ituzaingó N° 174 de San Isidro en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 205) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Ituzaingó N° 256

de San Isidro en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 206) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 493 de San Isidro en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 207) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Acasusso N° 476 de San Isidro en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 209) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Ituzaingó N° 340 de San Isidro en la suma mensual de \$ 171.440,00, el renglón 210) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Acassuso N° 497 de San Isidro en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 211) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 566 de Pacheco en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 212) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 468 de San Isidro en la suma mensual de \$ 23.480,00, el renglón 214) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Cazón N° 727 1° piso de Tigre en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 219) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Moreno N° 3557 de San Martín en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 220) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Belgrano N° 4254 de San Martín en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 222) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Saavedra N° 1889 e/ Moreno y Lincoln de San Martín en la suma mensual de \$ 25.398,00, el renglón 223) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Balbín N° 2156 de San Martín en la suma mensual de \$ 80.890,00, el renglón 239) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle San Martín N° 380/384 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 12.000,00, el renglón 240) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Tte. Gral. Uriburu N° 540 y calle Mitre N° 86 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 12.000,00, el renglón 241) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Alem N° 21 y calle Belgrano N° 640 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 18.000,00 y el renglón 242) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Uruguay N° 505 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 39.000,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos ocho millones siete mil



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 8.007.845,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos ciento noventa y dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta 00/100 (\$ 192.188.280,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 1769/2152 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

h) VAG SRL con domicilio en calle 12 N°123 Dto A Piso 3 de la ciudad de La Plata, el renglón 145) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Libertad N° 721 de Moreno en la suma mensual de \$ 27.690,00, el renglón 147) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 9 de Julio y Zeballos de Moreno en la suma mensual de \$ 27.690,00, el renglón 148) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Piovano N° 3136 de Moreno en la suma mensual de \$ 27.690,00, el renglón 243) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alem N° 447 de Capilla del Señor en la suma mensual de \$ 35.817,00, el renglón 244) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Juan Beliera N° 145 de Maquinista Savio en la suma mensual de \$ 28.663,00, el renglón 245) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Boulevard Perón N° 869 1° piso de Garín en la suma mensual de \$ 28.663,00, el renglón 258) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alberdi N° 643 1° piso de Escobar en la suma mensual de \$ 35.817,00, el renglón 259) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Ameghino N° 1087 de Campana en la suma mensual de \$ 35.817,00 y el renglón 262) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Berutti N° 305 de Campana en la suma mensual de \$ 35.817,00, haciendo un total mensual para el proveedor de doscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 283.664,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos seis millones ochocientos siete mil novecientos treinta y seis con 00/100 (\$ 6.807.936,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 517/872 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

i) UADEL SRL con domicilio en calle Maipú N° 464 Dto A Piso 7 de CABA, el renglón, el renglón 83) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Crisólogo Larralde N° 277 de Guernica, Presidente Perón en la suma mensual de \$

36.535,11, el renglón 84) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Jauretche N° 661 de Guernica, Presidente Perón en la suma mensual de \$ 36.535,11, el renglón 103) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alem N° 1371 de Banfield en la suma mensual de \$ 70.000,00, el renglón 105) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Larroque N° 2450 de Banfield sector trasero en la suma mensual de \$ 73.070,22, el renglón 188) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle R. López N° 276 de Quilmes en la suma mensual de \$ 36.535,11, el renglón 216) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 de San Martín en la suma mensual de \$ 328.815,99 y el renglón 224) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Perón N° 302 esquina Haedo de Muñiz, San Miguel en la suma mensual de \$ 73.070,22, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 76/100 (\$ 654.561,76) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos quince millones setecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos con 24/100 (\$ 15.709.482,24) de acuerdo a cotización obrante a fs. 3286/3464 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

j) Logistical SA con domicilio en calle Asunción 4430 de Ciudadela, el renglón 53) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 51 N° 371 de La Plata en la suma mensual de \$ 35.400,00, el renglón 56) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida 7 e/ 56 y 57 y calle 8 entre 56 y 57 de La Plata en la suma mensual de \$ 849.600,00 y el renglón 67) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 14 N° 748 esq. 47 de La Plata en la suma mensual de \$ 35.400,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos novecientos veinte mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 920.400,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos veintidós millones ochenta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 22.089.600,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 1596/1768;

k) All Reddy Servicios SA con domicilio en calle 28 N° 410 de La Plata, el renglón 108) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Larroque N° 2300 de Banfield en la suma mensual de \$ 495.425,00, el renglón 186) correspondiente al



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 481 de Quilmes en la suma mensual de \$ 83.570,00, el renglón 218) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Gral. Roca (122) N° 4765 de San Martín en la suma mensual de \$ 237.040,00 y el renglón 221) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Comodoro Rivadavia N° 115 entre Ruta 8 y Dante Alighieri de Los Polvorines, Malvinas Argentinas en la suma mensual de \$ 168.300,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos novecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 984.335,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos veintitrés millones seiscientos veinticuatro mil cuarenta con 00/100 (\$ 23.624.040,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 3869/3970 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

I) Kokoon Ambiental SA con domicilio en calle 45 N°1729 de La Plata, el renglón 66) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en diagonal 79 N° 552 de La Plata en la suma mensual de pesos treinta y un mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 31.574,00), haciendo un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos setecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 (\$ 757.776,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 4714/4751;

II) Dimalu SRL con domicilio en calle 127 N° 1356 de Berisso, el renglón 248) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Moreno N° 449 1° piso de Campana en la suma mensual de \$ 25.532,00, el renglón 250) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 735 de Campana en la suma mensual de \$ 25.532,00, el renglón 252) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Berutti N° 336 de Campana en la suma mensual de \$ 25.532,00 y el renglón 254) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Urquiza N° 53 de Campana en la suma mensual de \$ 25.532,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos ciento dos mil ciento veintiocho con 00/100 (\$ 102.128,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y dos con 00/100 (\$ 2.451.072,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 3725/3868 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603;

m) Limpol SA con domicilio en calle Marsella N° 1691 de Lomas de Zamora, el renglón 228) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle J. O'Roarke N° 2388 de Baradero en la suma mensual de \$ 29.400,00, el renglón 229) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Moreno N° 229 de Capitán Sarmiento en la suma mensual de \$ 29.400,00, el renglón 230) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 173 de Arrecifes en la suma mensual de \$ 29.400,00, el renglón 232) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Irigoyen N° 69 de Villa Ramallo en la suma mensual de \$ 29.400,00, el renglón 234) correspondiente al servicio de limpieza diario para los inmuebles sitios en calle Colón N° 48 y calle Colón N° 159 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 58.800,00, el renglón 235) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Guardias Nacionales N° 23, N° 37, N° 39 y N° 47 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 88.200,00, el renglón 236) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Guardias Nacionales N° 194 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 58.800,00 y el renglón 237) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Sarmiento N° 19 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 29.400,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos trescientos cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 352.800,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 8.467.200,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 4752/4890;

n) CLM SRL con domicilio en calle 60 N° 725 de Berisso, el renglón 246) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Alberdi N° 698 de Escobar en la suma mensual de \$ 77.364,00, el renglón 247) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Sarmiento N° 414 de Campana en la suma mensual de \$ 77.364,00, el renglón 251) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 320 de Escobar en la suma mensual de \$ 25.788,00, el renglón 253) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 936 de Campana en la suma mensual de \$ 51.576,00, el renglón 255) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Berutti N° 609 de Campana en la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

suma mensual de \$ 61.891,20, el renglón 257) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 677 de Campana en la suma mensual de \$ 25.788,00, el renglón 260) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Colón N° 676 de Campana en la suma mensual de \$ 77.364,00, el renglón 261) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Jorge Varela N° 1027 de Campana en la suma mensual de \$ 77.364,00 y el renglón 263) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Andrade N° 255 de Zárate en la suma mensual de \$ 103.152,00, haciendo un total mensual para el proveedor de pesos quinientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno con 20/100 (\$ 577.651,20) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos trece millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiocho con 80/100 (\$ 13.863.628,80) de acuerdo a cotización obrante a fs. 1464/1595 y mejora de precios según acta de fs. 5597/5603.

La presente contratación asciende a un monto total mensual de dieciséis millones setecientos treinta mil novecientos noventa y ocho con 96/100 (\$ 16.730.998,96) y a un monto total por veinticuatro (24) meses de pesos cuatrocientos un millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cinco con 04/100 (\$ 401.543.975,04).

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 337/344.

**Artículo 9°:** Solicitar a las firmas adjudicatarias la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

**Artículo 10°:** Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

